



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00861 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, de conformidad con lo previsto en el inciso final del numeral 5° del artículo 468 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1.- **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** y, en contra de **DIANA JOHANNA CALDAS NAVAS**, por adjudicación del bien objeto de la garantía prendaria.
- 2.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del pagaré No. **6000006668**, y del contrato de prenda abierta sin tenencia, visibles a folios 1 a 5 del cuaderno principal, documentos aportados como base de recaudo, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida, al tenor de lo preceptuado en el literal c), numeral 1° del artículo 116 del Código General del Proceso.
- 3.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **80** hoy **21/11/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5a19c70c2b24d8155d24dbdcbfa535b9ba6f87f0237d57d353ec13700f64b0**

Documento generado en 18/11/2022 10:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>